

4 de julio de 2018

IX LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 209

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0017-. Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Gobierno de La Rioja

Rechazo enmienda a la totalidad, plazo para comparecencia de expertos y plazo de enmiendas parciales.

5416

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0017 - 0914613- Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, rechazó, una vez debatida y votada la enmienda a la totalidad de devolución, presentada al proyecto de ley por los grupos parlamentarios Ciudadanos y Podemos La Rioja, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

El proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia por lo que, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de carácter general sobre comparecencias en Comisión para la tramitación de iniciativas legislativas, publicada en el BOPR núm. 91A, de 25 de enero de 2017, se abre un plazo de tres días para que los grupos parlamentarios puedan solicitar la comparecencia de expertos en la materia.

A estos efectos, la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2018, habilitó los días 3, 4, 5 y 6 para presentar las propuestas de comparecencia de expertos, finalizando dicho plazo el día 6 de julio a las 10 horas.

En consecuencia, el plazo de presentación de enmiendas al articulado comenzará a contarse según lo dispuesto en el apartado segundo de la referida resolución de carácter general, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEGUNDO.

1. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos y proposiciones de ley respecto de los cuales no se hayan solicitado comparecencias informativas comenzará a contarse una vez transcurrido el plazo de cinco días previsto para dicha solicitud.

2. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos o proposiciones de ley respecto de los que se hayan solicitado comparecencias según lo dispuesto en la presente resolución empezará a contarse una vez que se publique en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja la denegación o la sustanciación de las comparecencias solicitadas".

En el caso de este proyecto de ley, al tramitarse por el procedimiento de urgencia, todos los plazos se reducen a la mitad.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 3 de julio de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40